

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE ASIMILABLES A SALARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, POR CONDUCTO DE EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL/LA **M.T.E. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", Y POR LA OTRA PARTE EL/LA **C. ROGER ADRIÁN LOZANO COLONIA** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL/LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE ASIMILABLES A SALARIOS"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL CONTRATANTE":

1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO NÚMERO 95, EMITIDO POR LA HONORABLE II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 04, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL, EN FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

1.2. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO TIENE LA FACULTAD DE PROMOVER, ORGANIZAR, PLANEAR, PROGRAMAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN DE LA CULTURA, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS O CONVENIOS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

1.3. QUE EL/LA **M.T.E. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZALEZ DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL "EL CONTRATANTE"**, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 FRACCIÓNES X Y XII DEL DECRETO 04 DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

1.4. QUE ES DE SU INTERÉS CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL/LA **PRESTADOR(A) DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE ASIMILABLES A SALARIOS**" PARA EFECTO DE QUE REALICE LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 2864,2865, 2872, 2873 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

1.5. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN AVENIDA HÉROES NÚMERO 310 ENTRE JUSTO SIERRA Y BUGAMBILIAS, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

2.- DECLARA "EL/LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE ASIMILABLES A SALARIOS":

2.1. SER UNA PERSONA FÍSICA, MEXICANA POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD Y QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL O FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, IDENTIFICÁNDOSE CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO DEL CUAL SE ADJUNTA UNA COPIA AL PRESENTE.

2.2. QUE CUENTA CON ESTUDIOS DE **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA, REALIZADA EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLADOLID, COMPROBABLE CON COPIA DEL TÍTULO DE ESTUDIOS.**

2.3. QUE HA RECIBIDO UNA COMPLETA EXPLICACIÓN DE LA NATURALEZA Y CONTENIDO DE LOS SERVICIOS QUE HA DE PRESTAR A FAVOR DE "EL CONTRATANTE", POR LO QUE APLICARÁ SUS CONOCIMIENTOS: PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y EXPERIENCIA NECESARIA PARA ELLO.

2.4. QUE PARA LOS FINES LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO

2.5. QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, POR ESTE MEDIO VOLUNTARIAMENTE MANIFIESTA QUE OPTA POR PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DE ART. 110 DEL CAPÍTULO I "DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO" DEL TÍTULO IV "DE LAS PERSONAS FÍSICAS" DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.

3. DECLARAN AMBAS PARTES:

3.1. QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD, Y TIENEN COMO VÁLIDAS Y VERÍDICAS LAS DECLARACIONES DE AMBAS PARTES Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

COMPROMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A CUMPLIRLO EN CADA UNO DE
SUS TÉRMINOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN QUE
"EL/LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE
ASIMILABLES A SALARIOS" APLICARÁ SUS CONOCIMIENTOS
PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y EXPERIENCIA NECESARIA,
PARA REALIZAR LOS SERVICIOS Y FUNCIONES CORRESPONDIENTES
**PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA DESEMPEÑARSE COMO
ORIENTADOR EDUCATIVO DEL PLANTEL CANCÚN CUATRO DEL
SISTEMA COLEGIO DE BACHILLERES** DEL ESTADO DE QUINTANA ROO;
ASÍ COMO REALIZAR Y ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LAS
ACTIVIDADES, INFORMES, DATOS, DOCUMENTOS, INFORMACIÓN,
COSAS Y BIENES QUE LE SEAN REQUERIDOS POR "EL CONTRATANTE".

SEGUNDA.- "EL/LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD
DE ASIMILABLES A SALARIOS" SE COMPROMETE Y OBLIGA A REALIZAR
SUS SERVICIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EN LAS
OFICINAS DE "EL CONTRATANTE" Y/O EN LAS OFICINAS DE LOS
CENTROS EDUCATIVOS DE "EL CONTRATANTE" Y/O EN LOS LUGARES
Y/O DOMICILIOS DONDE SEAN REQUERIDOS SUS SERVICIOS POR
PARTE DE "EL CONTRATANTE".

TERCERA.- PROHIBICIONES: "EL/LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS EN
LA MODALIDAD DE ASIMILABLES A SALARIOS" SE COMPROMETE Y
OBLIGA A NO SUSTRAR NI HACER MAL USO DE LA DOCUMENTACIÓN,
INFORMACIÓN, DATOS, COSAS, BIENES, QUE SEAN PROPIEDAD Y/O
ESTÉN EN POSESIÓN Y/O DISFRUTE Y/O EN USO DE "EL
CONTRATANTE"; ASIMISMO "EL/LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS EN
LA MODALIDAD DE ASIMILABLES A SALARIOS" SE COMPROMETE Y
OBLIGA A NO SUSTRAR NI HACER MAL USO DE LA DOCUMENTACIÓN,
INFORMACIÓN, DATOS, COSAS, BIENES, QUE HAYA GENERADO,
ELABORADO, REALIZADO CON MOTIVO DE SU TRABAJO Y/O QUE LE
HAYAN SIDO ENTREGADOS POR "EL CONTRATANTE" O POR OTROS
TRABAJADORES DE ÉSTE, PARA QUE EFECTUARA SUS SERVICIOS
PROFESIONALES CONTRATADOS.

DE IGUAL FORMA "EL/LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS EN LA
MODALIDAD DE ASIMILABLES A SALARIOS" SE COMPROMETE Y
OBLIGA A NO SUSTRAR NI HACER MAL USO DE LA DOCUMENTACIÓN,
INFORMACIÓN, DATOS, COSAS, BIENES, NI MUCHO MENOS
PROPORCIONARLA Y/O ENTREGARLA POR CUALQUIER MEDIO A
TERCEROS SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATANTE"

CUARTA.- "EL/LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE
ASIMILABLES A SALARIOS" NO TENDRÁ JORNADA DE TRABAJO PERO
REALIZARÁ SUS ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LOS DÍAS DE LUNES



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016-2022

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
LA MODALIDAD DE ASIMILABLES A SALARIOS**



MÁS Y MEJORES COLEGIO DE
OPORTUNIDADES SACHILLERES

A VIERNES DE CADA SEMANA Y CON UN TOTAL DE **40 HORAS**, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS EN QUE REQUIERA ENTREGAR DE MANERA INMEDIATA INFORMACIÓN, DATOS, DOCUMENTOS, OBJETOS O BIENES QUE LE SEAN REQUERIDOS URGENTE O DE MANERA INMEDIATA POR **"EL CONTRATANTE"**

QUINTA.- INGRESOS: "EL/LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE ASIMILABLES A SALARIOS" PERCIBIRÁ COMO PAGO DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES LA CANTIDAD QUINCENAL DE **\$5,653.90 (SON: CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL)**, A LA CUAL SE LE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE CORRESPONDEN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA.

SEXTA.- CAUSAS O MOTIVOS QUE SE ESTABLECEN DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO: AMBAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE **"EL CONTRATANTE"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN EL CASO DE QUE YA NO REQUIERA DE LOS SERVICIOS DE **"EL/LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE ASIMILABLES A SALARIOS"** O BIEN EN EL CASO EN QUE **"EL CONTRATANTE"** NO CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA SEGUIR CUBRIENDO LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS DE **"EL/LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE ASIMILABLES A SALARIOS"** O BIEN EN EL CASO DE QUE **"EL/LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE ASIMILABLES A SALARIOS"** INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES O CONTRAVENGA ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS O TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS O CASOS ANTERIORES **"EL CONTRATANTE"** NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL/LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE ASIMILABLES A SALARIOS"** LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL DARÁ POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO; ESTABLECIÉNDOSE DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES QUE EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATANTE"** DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR ALGUNO DE LOS MOTIVOS O CAUSAS ANTERIORES, EN DICHS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL CONTRATANTE"** NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O DE CUALQUIER OTRO TIPO, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO **"EL/LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE ASIMILABLES A SALARIOS"** CONDONA Y/O LIBERA A **"EL CONTRATANTE"** DE CUALQUIER RECLAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O DE CUALQUIER OTRO TIPO RESPONSABILIDAD QUE SEA DE DIVERSA ÍNDOLE, PUES ASÍ QUEDA CONVENIDO DESDE ESTE MOMENTO POR VOLUNTAD PLENA DE AMBAS PARTES.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD: "EL/LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE ASIMILABLES A SALARIOS" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DAÑOS QUE CAUSE A: EQUIPOS, DOCUMENTOS,



QUINTANA ROO
ESTADO LIBRE ASOCIADO
2016-2022

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
LA MODALIDAD DE ASIMILABLES A SALARIOS**



MÁS Y MEJORES COLEGIO DE
OPORTUNIDADES A CADA UNO

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**"EL/LA PRESTADOR(A) DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE
ASIMILABLES A SALARIOS"**

C. ROGER ADRIÁN LOZANO COLONIA

POR "EL CONTRATANTE"

M.T.E. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COBAQROO.

ING. ALICIA RAMÓN BARRIOS

DIRECTOR(A) DEL PLANTEL CANCÚN CUATRO

LIC. MARIO ANTONIO CAJUM FERNÁNDEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO